



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418
Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-MDE

La Esperanza, 29 de marzo del 2023

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 29 de marzo del 2023; el pedido efectuado por el reg. LEONEL CRUZ, quien solicita se informe sobre la planificación de prevención para este fenómeno del niño que se está anunciando, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el reg. LEONEL CRUZ, solicita que se informe sobre la planificación de prevención para este fenómeno del niño que se está anunciando.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se informe sobre la planificación de prevención para este fenómeno del niño que se está anunciando.

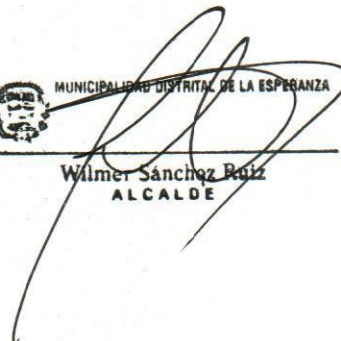
Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR que se informe sobre la planificación de prevención para este fenómeno del niño que se está anunciando, de conformidad con los fundamentos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
OCI
Portal de Transparencia


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE